

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17447 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

En el presente procedimiento concursal con n.º 94/2009 referente a la concursada CONSULTORES PARA EUROPA BERNARD KRIEF, S.A., en los autos de referencia se ha dictado con fecha 11.3.2014 Auto de conclusión de concurso por fin de fase común, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del presente concurso del deudor, CONSULTORES PARA EUROPA BERNARD KRIEF, S.A, por fin de la fase de liquidación.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Quedar el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

4. Se acuerda la extinción de CONSULTORES PARA EUROPA BERNARD KRIEF, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción registral.

5. El cese en su cargo de la administración concursada en su día nombrada.

Dése cumplimiento a lo previsto en el art. 181 de Lc, para el supuesto de que no conste ya efectuado.

Dése cumplimiento al artículo 177.3 LC; La resolución firme que acuerde la conclusión del concurso se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha.

Madrid, 29 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021372-1